



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES



FORMULARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS  
APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD



Nº Formulario:	AOTC-UOT-FO-002-2020	Nº Versión:	01	Fecha de Aprobación:	01/08/2020
----------------	----------------------	-------------	----	----------------------	------------

**SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD  
(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)**  
Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018

**Solicitud N°:** <sup>8</sup>  
Correo Univ. Sta Paula  
01 mayo 2024

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

**Instancia competente de la DGSC<sup>8</sup>:**  
Unidad de Organización del Trabajo,  
Área de Organización del Trabajo y Compensaciones

**Fecha:**  
10/05/2024

**Actualización de la Especialidad:**  
Promoción de la Salud

**Código de la Especialidad:**  
164000

**En su Apartado de:**  Nombre  Definición  Características  Subespecialidad  Rango Aplicación  
 Atinencias Académicas, para:  Incluir  Eliminar  Modificar la atinencia:

Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:

**Maestría Profesional en Promoción de la Salud**  
**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA**

**SE AVALA**  **SE RECHAZA**

<sup>8</sup> Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

<sup>8</sup> Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



## ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

### Justificación:

Hemos recibido mediante correo electrónico de fecha 01 de mayo del 2024, suscrito por el Sr. Jonathan González Rodríguez, Director de Docencia de la Universidad Santa Paula, la solicitud para que la Maestría Profesional en Promoción de la Salud, sea incluida como atinente en la Especialidad Promoción de la Salud, donde se presenta el estudio previo por parte de la Universidad y se plantea bajo criterio técnico la atinencia de dicha carrera.

Para tales efectos, con el fin de justificar la aplicación de dicho apartado nos envían copia de los documentos donde se indica la aprobación de esta maestría por parte del CONESUP según acuerdo en la sesión ordinaria N° 867-2019 celebrada el 16 de octubre del 2019, Oficio CONESUP-SA-0471-2019 del 6 de diciembre del 2019. También el oficio USP-R-23-07-2022 del 12 de julio del 2022 donde se nos facilitan los elementos curriculares de la Maestría Profesional en Promoción de la Salud.

Ambos documentos formulan su criterio de manera técnica y conforme la malla curricular y el perfil del graduado se indica que esta maestría cumple con los requisitos que solicita la especialidad en cuanto a sus características y funciones a desempeñar.

La definición y características de la Especialidad en Promoción de la Salud se enfoca en la aplicación de estrategias de promoción de la salud, impulsando acciones orientadas a proporcionar a la población los medios necesarios para ejercer mejor calidad de vida y mayor control sobre su salud. Esto se alinea directamente con los objetivos y enfoque de la Maestría Profesional en Promoción de la Salud, que busca mejorar la salud integral de las personas a través de la comprensión del cambio de comportamiento en salud y la aplicación de ese conocimiento en entornos reales.

En tanto el perfil del graduado de la Maestría nos indica que los graduados pueden desempeñarse en diversos entornos como sistemas de atención en salud y bienestar a nivel local, estatal o regional; organizaciones y asociaciones comunitarias; gobiernos locales; centros educativos; y empresas de consultoría. Esto se alinea con las características de la Especialidad en Promoción de la Salud, donde se requiere planificar, dirigir, organizar, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar procesos de trabajo de promoción de la salud en diversos niveles de atención.

Dentro de la malla curricular de la Maestría Profesional en Promoción de la Salud varias materias son afines y complementan directamente con las características de la Especialidad en Promoción de la Salud; materias como: Promoción de la Salud, Investigación Participativa en Salud con enfoque de Derechos Humanos y Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, son directamente relevantes para el campo de intersectorial y la igualdad social como condiciones vitales para la salud, ya que implican trabajar con comunidades y desarrollar estrategias inclusivas y participativas.

Además, materias como Bioética y Educación para la Salud son fundamentales para comprender los aspectos éticos y educativos de la promoción de la salud, lo cual es relevante en cualquier entorno para evitar la desinformación y los malos conceptos de la salud y su



### ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

aplicación. Asimismo, Diseño, gestión y evaluación de Proyectos de Salud se vuelven fundamentales para la ejecución de procesos de trabajo de promoción de la salud en las diferentes áreas de trabajo.

En consecuencia, se desprende que lo expuesto por la universidad Santa Paula, así como la verificación, investigación y análisis realizado por parte de esta Unidad de Organización del Trabajo (UOT), dicta que la Maestría Profesional en Promoción de la Salud cumple con lo dispuesto para ser tomada como atinente a la especialidad de Promoción de la Salud.

Finalmente, se hace oportuno aclarar que la inclusión de este posgrado como atinencia académica de la especialidad que nos ocupa, no quiere decir que esta Dirección General reconozca o apruebe el plan de estudios o la carrera como tal, dicho proceder difiere de las competencias dispuestas para este Ente Rector de la Gestión del Talento Humano; la inclusión de la nomenclatura de la carrera como atinente, lo que permite es que las personas ciudadanas que cuenten con títulos con dicha nomenclatura, puedan cumplir el requisito académico que la clase de puesto requiere en relación con la especialidad y/o subespecialidad de aplicación, es por ello que la atinencia no hace alusión a la institución que emite el título, siendo que si alguna otra institución de formación superior emite un posgrado de similar o idéntica nomenclatura, la misma estaría a la vez e igualmente atinente bajo los mismos supuestos.

**Nombre Analista Responsable:** Jose Prendas Zamora

**Firma:**

#### 4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC


**Nombre:** Yolanda Campos Arce

**Firma:**





ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
<b>N° de Solicitud de referencia:</b> <sup>8</sup> Correo Univ. Sta Paula 01 mayo 2024	<b>La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones<sup>8</sup> determina PROCEDENTE la Modificación de:</b>	<b>Dictamen Técnico N°:</b> AOTC-UOT-DIC-23-2024
<b>La Especialidad:</b>	Promoción de la Salud	<b>Código de Especialidad:</b> 164000
<b>Para modificar su apartado de:</b>	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
<b>Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar:</b> Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma. Maestría Profesional en Promoción de la Salud		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTORA DEL ÁREA		
<b>Nombre del Director(a):</b> Maria Adelia Leiva Mora		
<b>Firma:</b>		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

<sup>8</sup> Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

<sup>8</sup> Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

**SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES**

(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

**Analista Responsable:**

**Firma:**

**Registros (ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS):**

**Dictamen: AOTC-UOT-DIC-23-2024**

**Atinencia: Maestría Profesional en Promoción de la Salud**

**Especialidad: Promoción de la Salud.**

**6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN**

**Analista Responsable de revisión de registros:**

**Fecha y Firma:**